



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea  
General, titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por el Institute of the Blessed Virgin Mary Loreto Generalate, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

El Institute of the Blessed Virgin Mary-Loreto Generalate acoge con agrado la oportunidad de dirigirse a la Comisión en su 62° período de sesiones en relación a los desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. Puesto que las mujeres rurales no constituyen un grupo homogéneo, esta declaración se centrará en las mujeres rurales que viven en pequeñas explotaciones familiares y en las mujeres migrantes y contratadas que trabajan en grandes propiedades.

No dejar a nadie atrás: este fue uno de los compromisos básicos contraídos por los Estados Miembros al aprobar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La situación de las mujeres rurales a nivel mundial es, con unas pocas excepciones, peor que la de los hombres rurales y las mujeres y hombres de las zonas urbanas; de hecho, las mujeres rurales tienen más probabilidades de que se las deje atrás.

Nuestra organización presta atención a las mujeres que, con sus destrezas, trabajo y dedicación, aseguran un suministro de alimentos aptos para el consumo en todos los países en los que estamos presentes. A nivel global, las mujeres rurales representan más de un cuarto de la población mundial, y la mayor parte de las mujeres dedicadas a las labores agrícolas, que suponen el 43% de la fuerza de trabajo agrícola, son mujeres rurales. Si bien la agricultura sigue siendo la principal fuente de empleo y de ella proceden los medios de subsistencia y los ingresos de entre el 50% y el 90% de la población, en su mayor parte pequeños agricultores, la industrialización de la agricultura resulta perjudicial para los medios de subsistencia de los pequeños agricultores y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo. En lo que respecta a la propiedad de la tierra, el acceso a los insumos agrícolas, la financiación y las tecnologías, a las mujeres se las deja mucho más atrás que a los hombres.

La pobreza y baja condición social de las mujeres rurales en la mayoría de las sociedades es uno de los factores que más contribuyen a la pobreza crónica. También las hace vulnerables a la explotación y la trata de personas. Según queda demostrado en numerosas pruebas procedentes de muchos países, una de las claves del desarrollo humano consiste en centrarse en las necesidades de las mujeres y en su empoderamiento.

Uno de los grupos más marginados es el de las mujeres migrantes que trabajan en la agricultura, que hacen frente a una grave explotación y a la violación de sus derechos humanos y su dignidad. Es indispensable que se cubran sus necesidades en los ámbitos económico, social y de salud y educación.

Las desventajas y la discriminación que siguen afectando a las mujeres y niñas rurales que viven en zonas remotas y aisladas comienzan con el registro de los nacimientos. Todas las niñas tienen derecho a que su nacimiento quede registrado, pero ese derecho no se realiza en todos los lugares. De hecho, en la práctica la inscripción no se lleva a cabo ni siquiera en localidades en las que se dispone de la infraestructura necesaria.

Un servicio básico esencial para sacar de la pobreza a las personas, especialmente a las niñas y mujeres rurales, es la educación. En algunas zonas aisladas encontramos que entre las mujeres se da una frustrante falta de concienciación respecto de la necesidad tanto de educarse como de educar a los hijos. La enseñanza primaria y secundaria obligatoria y de calidad equivale simplemente a brindar a las niñas un trato justo. No basta con tener un espacio físico dedicado a la enseñanza; también hacen falta profesores cualificados y entregados, y una infraestructura que esté a la altura de la dignidad humana de las niñas y les ofrezca la posibilidad de desarrollar plenamente su potencial.

El acceso a una educación gratuita y segura, tanto formal como no formal, es fundamental para superar las limitaciones impuestas por unas normas sociales que, especialmente en las zonas rurales y aisladas, ponen cortapisas a las ideas de las niñas y las mujeres sobre cómo quieren vivir sus vidas y emplear su tiempo limitado y su energía. Aunque hay muchas iniciativas en marcha destinadas a apoyar el empoderamiento de la mujer, es necesario intensificar la labor sobre las normas y conductas sociales a fin de lograr una transformación de las circunstancias de las niñas y mujeres rurales.

La debilidad de las leyes y los marcos institucionales dificulta el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales. Las discrepancias entre las disposiciones relativas a la igualdad y el derecho y las prácticas consuetudinarias siguen constituyendo un reto en muchos países. La posibilidad de que las mujeres posean o hereden tierras y propiedades se ve menoscabada al faltarles conocimientos acerca de sus derechos e igualdad jurídica; si tal posibilidad se contempla en la legislación, no suele aplicarse.

El acceso a la financiación sigue siendo un problema para las mujeres rurales cuando necesitan invertir estratégicamente sumas que sean suficientes para salir de la pobreza. Las distintas plataformas que se han introducido con objeto de proporcionar micropréstamos pueden convertirse en una nueva frontera que aumente la pobreza y la violencia entre las familias rurales, por lo que las mujeres necesitan programas y asistencia destinados a que puedan adquirir las competencias necesarias para su empoderamiento en el ámbito económico.

En varios países, las personas que viven en las zonas rurales carecen de todo tipo de protección social. Garantizar un nivel básico de seguridad de los ingresos y de acceso a los servicios, en particular a la educación y la atención de la salud, es un factor fundamental para el desarrollo social y económico, a la vez que la realización de un derecho humano. En los países donde la cobertura de la protección social administrada por el Estado se centra en los sectores organizados de empleo público e industrial, casi todas las poblaciones rurales, y de manera sustancial las mujeres rurales, están desprotegidas. Un nivel mínimo de protección social otorgaría a las mujeres la certeza de que sus necesidades están cubiertas.

Para alcanzar el compromiso de no dejar a nadie atrás y, por lo tanto, de asegurar que todas las mujeres y niñas puedan participar con iguales derechos en las actividades sociales, económicas, políticas y culturales y disfrutar de todas las oportunidades descritas en la Agenda 2030, es imprescindible darle mayor impulso y dotarlo de voluntad política.

### **Recomendaciones**

- Garantizar que el registro de los nacimientos de todos los niños, y especialmente las niñas, se realice de manera efectiva en todas las zonas rurales de todos los Estados Miembros.
- Invertir en educación formal y no formal de calidad en las comunidades rurales, en apoyo de un sistema educativo que tenga en cuenta las cuestiones de género y atienda las necesidades específicas de las niñas y las mujeres rurales.
- Invertir en programas que empoderen a las mujeres rurales a fin de que puedan adoptar medidas para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.
- Adaptar los mecanismos existentes de protección social a las circunstancias rurales, especialmente de las mujeres y las niñas.

- Realizar inversiones y redoblar los esfuerzos a fin de satisfacer las necesidades básicas de las mujeres y las niñas rurales facilitándoles el acceso a la infraestructura rural esencial.
  - Promover programas de crédito que tengan en cuenta las cuestiones de género destinados a las mujeres agricultoras a fin de que puedan aumentar su productividad.
  - Asegurar que se tienen en cuenta las perspectivas de las mujeres rurales y que estas participan en todas las fases de las políticas y programas que guardan relación con su vida, trabajo y bienestar.
-